06/06/2023

ECONOMIST&JURIST

Pablo Montes
Periodista

Declarada abusiva una estipulación de renuncia de acciones excesivamente genérica

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cádiz ha declarado la nulidad por abusiva una condición general de limitación del tipo de interés al 3,50% de una escritura de préstamo por falta de transparencia, condenando al Caja Rural del Sur a eliminar del contrato la cláusula en la que se contenía y a **devolver las cantidades cobradas en exceso en virtud de la misma**. En esa sentencia, del pasado uno de junio, se **"acoge la abusividad" de la renuncia de acciones** contenida en un acuerdo privado entre la entidad bancaria y un consumidor por resultar excesivamente genérica.

En dicho acuerdo privado, en el que se recoge la renuncia de acciones, se observaba que bajo la exigencia de eliminar la cláusula suelo, se impone por la entidad la **exigencia de no reclamar por aquellas cantidades abonadas de más con carácter previo**. Ese pacto "debe tener un análisis aparte para ver si reúne los requisitos de transparencia y negociación en las distintas cláusulas", indica la resolución.

En este caso, se adv

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF